



DECRETO

A la vista del informe del Sr. Interventor de fecha 29 de abril de 2020, y conforme a las Bases 37 y 38 de Ejecución de los Presupuestos Municipales, **HE RESUELTO**, en virtud de las atribuciones que me están conferidas por la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, aprobar la Liquidación del Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Huelva para el ejercicio 2019, debiéndose dar cuenta al Pleno en la primera sesión ordinaria que se celebre, y cuyo resumen en euros es el siguiente:

1. Fondos Líquidos	15.352.221,13
2. Derechos Pendientes Cobro	156.340.043,28
(+ Del Presupuesto Corriente	20.393.576,37
(+ Del Presupuesto Cerrado	112.181.499,47
(+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	23.764.967,44
3. Obligaciones Pendientes de Pago	58.015.470,55
(+ Del Presupuesto Corriente	14.747.117,44
(+ Del Presupuesto Cerrado	10.846.494,41
(+ De Otras Operaciones No Presupuestarias	32.421.858,70
4. Partidas Pendientes de Aplicación	-2.145.878,63
(-) Cobros Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	2.648.794,02
(+) Pagos Realizados Pendientes de Aplicación Definitiva	502.915,39
I. Remanente de Tesorería Total (1+2-3+4)	111.530.915,23
II. Saldos de dudoso cobro	95.827.547,98
III. Exceso de financiación afectada	18.233.952,72
IV. Remanente de Tesorería para Gastos Generales (I-II-III)	-2.530.585,47

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, **HE RESUELTO** aprobar la incorporación definitiva de los Remanentes de Crédito para Gastos con Financiación Afectada por importe de 23.706.806,36 euros

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, D. Gabriel Cruz Santana, en la fecha indicada (documento firmado electrónicamente al margen).